



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00476961- -UNC-ME#FD designación Ester Susana CALANDI CACERES

---

**VISTO:**

El expediente EX-2024-00476961- -UNC-ME#FD por el cual se tramita la designación de la Prof. Ester Susana CALANDI CACERES, legajo 58360 para cubrir la vacante por renuncia de la Profesora Laura E. CIARROCCA.

**Y CONSIDERANDO:**

Qu en los ordenes 2 y 30 obran notas de la Sra. Profesora Titular de Derecho Privado VI, Dra. Alicia García de Solavagione, solicitando se designe a la Prof. Ester Susana CALANDI CACERES, legajo 58360, para cubrir la vacante producida por la jubilación de la Prof. Laura Elizabeth CIARROCCA;

Que por RD-2024-899-E-UNC-DEC#FD se aceptó al 01 de julio de 2024 la renuncia definitiva por haberse acogido a la jubilación a la Profesora Laura CIARROCCA.

La Secretaria Académica dictamina en el orden N°38: *“se debe tener en cuenta que los exámenes finales son una instancia esencial en el proceso enseñanza-aprendizaje y es importante que la evaluación sea llevada a cabo por el docente dictante. Atendiendo a que la Prof. Calandi ha podido estar presente en dos de los tres llamados del turno de exámenes Julio-Agosto, es que esta Secretaría considera, salvo mejor criterio del Sr. Decano, que debe designársela en un cargo de Profesor Ayudante de Simple Dedicación por el plazo de 15 días a partir de la fecha, a fin de posibilitar la evaluación de sus alumnos en el último llamado de la asignatura Privado VI”*

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y *ad-referendum* del H. Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE**

**Artículo 1:** Designar a la Prof. **Ester Susana CALANDI CACERES** legajo 58360, en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), en la Catedra “A” de la asignatura Derecho Privado VI, a partir del día 26 de agosto de 2024, y de manera interina hasta el 10 de

septiembre de 2024.

**Artículo 2:** El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

**Artículo 3:** Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil, Despacho de Alumnos y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.